

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO
ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2017-420 VTO. 2022 (ISIN
XS1605744454)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 70\%$$

$t = 1, \dots, 20$

- En la Fecha de Pago $t = 1$, a 20 el 1 % de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde $t=1$ a $t=19$);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 100\%$$

$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación $t=1$ a $t=19$ de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial.

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

➤ En la Fecha de Vencimiento (t=20):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 65\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 65% de su Valor Inicial.

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,20}}{\text{Index}_{i,0}} \right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento.

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Index_{i,20}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 20.

Index i:

(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)
(i=2) IBEX 35 (Bloomberg Code: IBEX Index)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	25 Abril 2017	No aplica
1.	8 Agosto 2017	15 Agosto 2017
2.	8 Noviembre 2017	15 Noviembre 2017
3.	8 Febrero 2018	15 Febrero 2018
4.	8 Mayo 2018	15 Mayo 2018
5.	8 Agosto 2018	15 Agosto 2018
6.	8 Noviembre 2018	15 Noviembre 2018
7.	8 Febrero 2019	15 Febrero 2019
8.	8 Mayo 2019	15 Mayo 2019
9.	8 Agosto 2019	15 Agosto 2019
10.	8 Noviembre 2019	15 Noviembre 2019
11.	10 Febrero 2020	17 Febrero 2020
12.	8 Mayo 2020	15 Mayo 2020
13.	10 Agosto 2020	17 Agosto 2020
14.	9 Noviembre 2020	16 Noviembre 2020
15.	8 Febrero 2021	15 Febrero 2021
16.	10 Mayo 2021	17 Mayo 2021
17.	9 Agosto 2021	16 Agosto 2021
18.	8 Noviembre 2021	15 Noviembre 2021
19.	8 Febrero 2022	15 Febrero 2022
20.	9 Mayo 2022	16 Mayo 2022